

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 93 – Sesión
9 de mayo de 2019

En Montevideo, el nueve de mayo de dos mil diecinueve, siendo la hora quince y treinta minutos, celebra su nonagésima tercera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Asisten los Sres. Directores Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Doctor (Médico) ROBERT LONG y Arquitecto GUSTAVO SIMONETTI.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Dr. Gerardo López, Dr. Odel Abisab, Ing. Oscar Castro y Arq. Walter Corbo.

Asiste en calidad de invitado el Cr. Gabriel Castellano.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. II de dicho Departamento Sra. Dewin Silveira.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 281/2019 y Res. N° 282/2019.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Eduardo Ferreira como Presidente *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. FERREIRA se abstiene de votar la presente resolución.

Asimismo se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

1) ACTA N° 89. Res. N° 283/2019.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 89 correspondiente a la sesión del 04.04.2019.

Los Sres. Directores Dres. Ferreira y Long y Arq. Simonetti, se abstienen atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Dr. ALZA hace constar que vota afirmativamente la presente acta, en virtud de haber consultado con el director titular Arq. Sr. Director Secretario Arq. CORBO, quien constató que se ajusta a lo sucedido en aquella sesión.

ACTA N° 90. Res. N° 284/2019.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 negativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 90 correspondiente a la sesión del 11.04.2019.

Los Sres. Directores Dres. Alza, Long y Arq. Simonetti, se abstienen atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 91.

En elaboración.

ACTA N° 92

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. NOTA. Res. N° 285/2019.

Visto: La nota remitida por la Corte Electoral dando cuenta que en acuerdo del 15.4.19 se hace saber a este Instituto que ante planteo de este acerca de cómo proceder en oportunidad de licencia solicitada por el Ing. Castro, aquel organismo hace una proclamación complementaria para cada licencia, según la situación de ese momento.

Considerando: Que la Corte Electoral no se ha pronunciado por la circunstancia de la actual licencia del Ing. Castro.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota a la Corte Electoral reiterando la solicitud de proclamación complementaria.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. INTEGRACIÓN COMISIÓN DE COMUNICACIONES. Res. N° 286/2019.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor en la que se informa que ese órgano mantiene los integrantes designados oportunamente para actuar en la Comisión de Comunicaciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Encomendar al Departamento de Secretarías la coordinación de una próxima reunión de la Comisión de Comunicaciones.

O.N.A.J.P.U. INVITACIÓN. Res. N° 287/2019.

Visto: La invitación remitida por la O.N.A.J.P.U. a asistir a la “Presentación de Propuesta de ONAJPU sobre Reforma de la Seguridad Social”, a realizarse el próximo 10 de mayo en el Centro de Estudio de Seguridad Social, Salud y Administración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR SECRETARIO ARQ. CORBO. Res. N° 288/2019.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria por el día de hoy presentada por el Arq. Walter Corbo.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el día 9.05.2019, presentada por el Arq. Corbo.
2. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

3) ASUNTOS PREVIOS

INFORME ACERCA DE RECIBOS DE PASIVIDADES DURANTE MES DE ENERO Y FEBRERO.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que a raíz de un problema que se tradujo con los recibos de los jubilados durante los meses de enero y febrero, hubo un excelente trabajo del Gerente de División Afiliados Cr. Lemus, que clarificó mucho el tema, pero

quedó un poco acotado a determinados casos. El trabajo está muy bien, porque hubo muchos afiliados pasivos que no entendieron, que estaban molestos porque los descuentos fueron muy importantes y fue un tema que se aclara perfectamente bien en ese trabajo. Es en relación al FONASA, un tema típicamente administrativo que está muy bien explicado. La solicitud que le hace la Asociación de Afiliados, es solicitar autorización para publicar ese documento en la revista. Lo trae a consideración porque es algo que lo tiene que decidir el Directorio. Considera que es un documento que aclara mucho y calma un poco las expectativas que se hacen sobre estos temas, que no corresponden y es este documento es una forma de aclararlo por parte de los servicios.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que como Gerente no tiene ningún inconveniente, por el contrario, es información útil para aclarar el tema. En todo, había que revisarlo para confirmar que no tenga ninguna información contraria a la normativa vigente.

El Sr. Director Dr. ALZA expresa que no conoce dicho material, pero escuchando al Dr. Long y tratándose de un documento de mucha utilidad para los afiliados pasivos sobre todo, le gustaría tenerlo y poderlo publicar en las gremiales también.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que el documento surge ante inquietudes acerca de retenciones que no son las habituales. Están debidamente explicadas.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta si se le puede remitir dicho material a él o a la Agrupación Universitaria.

El Sr. PRESIDENTE considera que como norma general se podría aprobar que llegue a todos los activos y pasivos por los mecanismos normales de comunicación, con las consideraciones vertidas por el Gerente General referente a verificar que no se esté infringiendo ninguna normativa vigente.

CONSULTAS RESPECTO A INVERSIONES DEL INSTITUTO.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que en la pasada sesión de Directorio, lamentablemente muchos de los compañeros no estaban presentes, el Dr. Abisab realizó una extensa exposición respecto a las inversiones de la Institución, haciendo determinados planteamientos. Fue una larga sesión en la que hubo muchas intervenciones, estuvo presente la Cra. Rossel, el Gerente General y el Dr. Nicoliello realizaron importantes intervenciones y se aclararon muchas cosas independientemente que se esté de acuerdo o no. La reunión fue muy larga, en un momento se observó que el Sr. Presidente Dr. López no se encontraba en las mejores condiciones físicas, personalmente no sabe cómo pudo tolerar hasta largas horas esa situación, entonces la

reunión no termino temprano y el Dr. Abisab le encomendó algunos planteamientos que le quedaron pendiente hacer, y por eso los va a hacer ahora.

Una de las dudas que planteaba el Dr. Abisab, es si la Caja estaba y está autorizada para hacer colocaciones en dólares hasta un 35%, por qué solo se ha hecho el 16,24%, un poco por el escenario actual del dólar. Entonces con los antecedentes que hubo a la inversa del 2016, aparentemente no quisieran que se repitiera una situación a la inversa pero que culmina en pérdida importante para la Caja.

Otro asunto que no preguntó, es que siempre se habla que en 2016, hubo una serie de transacciones y con la expectativa de que el dólar iba a la baja, dicho por muchas consultorías etc., después eso no se dio en la realidad, y ahí la Caja tuvo que vender dólares, entonces su consulta es que se habla de porcentajes y quisiera saber cifras concretas, es decir cuál fue la cifra que se perdió en el 2016. Porque también allí se habla de U\$ 3.000.000, quisiera tener la cifra más ajustada posible, también a los efectos de que no haya distorsiones en la información. Lo mismo, si se perdió por hacer una comparación, 1 que 5, entonces cuanto más ajustada este la cifra, y si se puede acceder a esa información.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO plantea que con este tema que está planteando el Dr. Long, pide que se remitan estas consultas a la Asesoría correspondiente, para que cuando tenga elaborado el informe, comparezca ante el Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que le gustaría que se remitan las preguntas, no dando por válidas las apreciaciones contenidas en las mismas, con todo respeto hacia el Dr. Long. Porque por ejemplo se pide que se explique las pérdidas cuantiosas del año 2016, pero si recuerda bien, en el año 2016 las inversiones no dieron pérdidas. No es una crítica, pero no quiere asumir como cierta parte de la pregunta. Traslademos la pregunta, que se expliquen las eventuales pérdidas que pudieran haberse dado, entiende que asociadas a las colocaciones en dólares.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que es así. Se trató de una expresión inadecuada.

PUBLICACIÓN DE DATOS EN ACTAS.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

4) GERENCIA GENERAL

COMPARECENCIA A LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que dispone de un material sobre la situación actual de la Caja, dando cuenta de diversas cosas se están haciendo. Es un material que se ha enviado a los Sres. Directores y propone sea remitido también a los presentes que no lo tengan.

Señala que el Presidente de la Comisión Asesora y de Contralor le solicitó si pudiera concurrir a la sesión de ese órgano, del día de hoy, a efectos de responder eventuales dudas que pudieran surgir a partir de la consideración de ese material. Informa que estaría concurriendo a la sesión de la Comisión Asesora y de Contralor a tales efectos.

ACUERDO CON BANCO REPÚBLICA PRÉSTAMO A PASIVOS. AVANCE DE GESTIÓN.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa acerca del avance en la concreción de la firma de los documentos con el Banco República, relacionado al otorgamiento de préstamos a los pasivos. Como se ha informado en la pasada sesión de Directorio, tiene acuerdo de ambas entidades. Por parte de la Caja está todo dispuesto para la firma y por parte del Banco se están procesando los pasos internos para llevar a aprobación del Directorio del Banco, el documento anexo que se firmaría en conjunto con el principal, una vez que el Directorio del Banco lo apruebe. Espera que se lleve a cabo en los próximos días. Por parte de la Caja, le fue asignada la tarea de seguimiento y coordinación a la Dra. Scigliano.

GERENCIA GENERAL. INFORME ACERCA DE SALARIO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez deja constancia que respondió un mail, ante una inquietud planteada por el Dr. Long al Presidente, respecto al salario de quien habla. Ante la indicación puntual del Presidente de que se hiciera de ese modo, trató de hacerlo lo más rápido y diligentemente posible. No se trata de una iniciativa suya de exponer el tema, del cual no tiene problema que se exponga, pero no fue a su iniciativa si no ante una consulta de un Director.

El Sr. Director Dr. LONG cree que es un tema muy sensible y muy delicado que si se plantea le puede tocar a cualquiera. Trata de plantear este tema con la misma delicadeza con el que se le transmitió. Es un tema muy delicado. Lo que sucede es que a partir que se hizo pública el tema del salario del Gerente General, y siguió con nota inclusive del Poder Ejecutivo, hay personas que ya con todos los temas que tiene la Caja, se suma el salario del Gerente que hace años que está. Le gustaría ser claro en este aspecto, recibe desinformaciones de cualquier índole y hoy en día con el tema de las redes sociales se dicen barbaridades, de las cuales en absoluto está de acuerdo. Entonces se tomó el atrevimiento con previo conocimiento del Presidente de la Caja, de solicitar información y por suerte, esa información que agradeció en otro mail la diligencia de

recibir la respuesta en el mismo día, y eso para él es importante y quiere que todos la conozcan. Porque demuestra una grande sorpresa que ya la tenían primeramente viendo la escala en la página web. De una cifra determinada, el líquido es claramente menos, a uno le llama la atención que haya ese tipo de descuentos legales. Considera que esa información sirve para todos clarificar, pero que no quede acá, tampoco es para publicar, pero es bueno que se sepa, porque si bien es un tema sensible, en todos los ámbitos se plantea ese tema. Está absolutamente claro por cada término como hace y uno se sorprende lo que es la aplicación de la ley vigente, el descuento que se hace. Es el primer sorprendido y sirve para que no se hable de lo que no se tiene que hablar. Agradece nuevamente la diligencia con la que se respondió, pero la consulta fue con la anuencia del Sr. Presidente, si no jamás lo hubiera hecho.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que no le causó ninguna sorpresa, porque en realidad el dato nominal y el líquido están publicados en la página web desde hace mucho tiempo. Además el Gerente lo ha manifestado en Directorio. Tiene conocimiento de todos los descuentos legales vigentes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que si bien hay una gran incidencia del Impuesto a la Renta, como le corresponde a todos los uruguayos, cuanto más alto es el nominal claramente las franjas que se aplican son las más altas, también hay una fuere incidencia del FONASA, hay una fuere incidencia de todos las retenciones habituales, pero hay una retención que en su caso particular es distinta a todos los uruguayos, que se trata del aporte generado a la propia Caja. La mayoría de los uruguayos aportan al BPS con un tope determinado y por un 15% de aporte. En el caso de la Caja no es así, el aporte es del 16,5% y sobre el total del nominal. Quiere decir que está aportando mensualmente una cifra aproximada de \$106.000 y lo paradójico es que cuando se jubile, va a recibir una partida de jubilación topeada que en términos líquidos, es sensiblemente inferior a esa cifra. Debe ser de las únicas personas del Uruguay que tiene esa situación.

El Sr. Director Dr. LONG entiende que conviene que eso se sepa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agradece la posibilidad de que esto se sepa. Se siente muy tranquilo respecto a la legalidad absoluta de todo lo que tiene que ver con su salario, más allá de las expresiones habitualmente recogidas por medios de comunicación. Lo cierto es que en la cifra líquida, ni siquiera es la que podría pensarse para el puesto de un Gerente General de una entidad de este porte.

El Sr. Director Dr. ALZA señala que si bien conocía las cifras porque están publicadas en la página, el desglose lo había hablado con el Gerente en otras oportunidades, pero en esta ocasión no recibió el mail porque no era titular en ese momento. Agradece que se le remita dicha información, porque también recibe preguntas y cuestionamientos y tener esa información sería importante.

El Sr. PRESIDENTE plantea que se trata de información delicada que no le gustaría tener. No quiere entrar en el tema, considera que el Directorio debe ser lo más ejecutivo posible. Él también entendía en la época de las elecciones que el Gerente ganaba mucho, pero hay que valorar al Gerente por lo que hace. No lo dice porque el Gerente esté presente, sino porque hay que considerarlo de otra forma. Lo mismo sucede cuando los afiliados expresan que “se quedaron con todo el dinero”, en verdad su dinero sirvió para pagar a los pasivos, ese dinero ya no está. Ahora dependen que los activos, cuando sean pasivos aporten para que se puedan jubilar. El dinero que se aportó a la Caja, ésta ya no lo tiene.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 25.04.2019 AL 30.04.2019. Rep. N° 144/2019. Res. N° 289/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 25.04.2019 al 30.04.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 25.04.2019 al 30.04.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 25.04.2019 A 01.05.2019. Rep. N° 145/2019. Res. N° 290/2019.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 25.04.2019 al 01.05.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 25.04.2019 al 01.05.2019.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 14.02.2019 AL 26.04.2019. Rep. N° 146/2019. Res. N° 291/2019.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

Af. 167.500 NAHUM WEISS, Gonzalo Andrés. RECURSO. Rep. N° 147/2019. Res. N° 292/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 36.329 LARRAMENDI GONZÁLEZ, Miguel Ángel. INVESTIGACIÓN DE EJERCICIO. PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 148/2019. Res. N° 293/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 68.525 OJEDA FERRANDANS, María Virginia. PETICIÓN. Rep. N° 149/2019. Res. N° 294/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 99.770 BERTOLINI DURAN, Marcelo. RECURSO. Rep. N° 150/2019. Res. N° 295/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 102.472 SOUTO BARRÁN, María Fernanda. RECURSO. Rep. N° 151/2019. Res. N° 296/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 67.167 CABRERA CAL, Raquel. RECURSO. Rep. N° 152/2019. Res. N° 297/2019

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 97.862 LANZA ROBATTO, Ruben. RECURSO. Rep. N° 153/2019. Res. N° 298/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 75.686 IBARRA MC. NUTT, Jorge. Rep. N° 154/2019. Res. N° 299/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 170.138 SANTIAGO MUNIZ, Marcelo. RECURSO. Rep. N° 155/2019. Res. N° 300/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 59.561 ANTOGNAZZA D COSTA, Horacio. RECURSO. Rep. N° 156/2019. Res. N° 301/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO-CONTABLE

RENOVACIÓN ANUAL LICENCIAS ACL –PMN CONSULTORES. Rep. N° 157/2019. Res. N° 302/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicitó informe a la Gerencia de Afiliados acerca de la utilización de este software, del que se desprende la recomendación, que comparte, de renovación de estas licencias. Esa gerencia informó que se utiliza para seguimiento de todos los trámites de beneficios, controles de tiempos de gestión de asuntos en trámite y cerrados, de jubilaciones, subsidios, pensiones, subsidios por expensas funerarias, acumulaciones, dispositivos médicos, etc. El control ha sido muy importante para la reducción de tiempos vinculados al acceso a los beneficios, especialmente de las jubilaciones que se están tramitando en una media de 20 días. Recuerda que con anterioridad, 4 o 5 años atrás, las jubilaciones se otorgaban en plazos que podían superar 6 meses. Sólo este motivo para él justificaría la renovación de la licencia, aunque hay varios más: seguimiento de declaraciones fuera de plazo, de investigaciones, control de liquidación mensual de pasividades; además hay proyectos en curso vinculados a esta herramienta y proyectos futuros asociados. Concluye el Gerente de Afiliados que luego de 2 años de uso se ha transformado en una herramienta indispensable para esa área.

El Sr. Director Dr. LONG señala que olvidó referir antes, a que algunos afiliados activos le han planteado el por qué la Caja, con sus sistemas informáticos, no ponía en funcionamiento un simulador de jubilaciones. Podría incluir también las alternativas que están siendo de público conocimiento: de las más a las menos optimistas. Entiende que sería de gran ayuda para los afiliados y cree que no debe ser tan complejo implementarlo.

Por otra parte, se refirió a que esta herramienta que se propone renovar, se utiliza para encuestas. Cree que si bien deben hacerse con mucho cuidado, los Servicios están bien facultados, con algún asesoramiento, para lanzar un proceso de encuestas ya que

estamos en vías de una reforma de la seguridad social en general y particular para la Caja. Nos cuesta mucho encontrar la opinión de los afiliados activos y pasivos.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO recuerda que la idea del simulador está recogida en uno de los proyectos del plan estratégico.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que el proyecto está dentro del plan operativo anual de este año. Se previó para este año el comienzo del proyecto de simulador de beneficios.

Visto: la necesidad de renovar las licencias ACL actualmente en uso en los Sectores Auditoría Interna y Gerencia de Atención a Afiliados.

Considerando: 1. Que la Gerencia de Informática remite nota solicitando la renovación anual de los contratos de las licencias ACL destinadas a Auditoría Interna y a los aplicativos utilizados en sectores de Gerencia de Atención a Afiliados.

2. Que la renovación debe hacerse a través de la empresa PMN Consultores, proveedora y representante exclusiva para el Uruguay del software según consta en la mencionada nota.

3. Que la empresa PMN Consultores remite cotización, siendo el importe el mismo que para años anteriores e imputándose dentro del Rubro 2 al material "Mantenimiento Licencias ACL" dado que fue previsto para el Presupuesto 2019.

Atento: a lo informado,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Renovar con la firma PMN Consultores la suscripción anual del software instalado en Auditoría Interna según el siguiente detalle: una licencia ACL AX - Servidor; una licencia ACL Analytics con conexión a Servidor; una licencia ACL Analytics; y dos licencias de Usuario Web - Consumer por un monto total de U\$S 12.688,00 (dólares americanos doce mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100) impuestos incluidos.

2. Renovar con la firma PMN Consultores la suscripción anual del software en uso por la Gerencia de Afiliados según el siguiente detalle: una licencia ACL AX - Servidor; una licencia ACL Analytics con conexión a servidor; una licencia ACL Analytics sin conexión servidor; y una licencia de usuario web por un monto total de U\$S 15.847,80 (dólares estadounidenses quince mil ochocientos cuarenta y siete con 80/100) impuestos incluidos.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 7° TURNO.
SENTENCIA. Rep. N° 158/2019. Res. N° 303/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

TIMBRES DIGITALES RECUADADOS POR EL B.P.S. Rep. N° 159/2019. Res. N° 304/2019.

El Sr. Director Dr. ALZA plantea una consulta que aclara, no es relativo a este informe pero sí tienen que ver con el tema: le consta que varias asociaciones profesionales preguntan cuáles son los aportes indirectos y si están individualizados por profesión y si se puede conocer.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hay un material que se prepara y que está a consideración y quizá sea bueno publicarlo en la página web, que es un compendio informativo de las principales cuestiones que pueden dar lugar a dudas en la Caja y donde se explica, entre otras cosas, esto que se está preguntando. Sugiere que se distribuya por mail o se ponga a disposición en la cuenta de *Dropbox* y venga a consideración de Directorio su publicación.

Así se acuerda.

En vista que se prefiere considerar este informe con presencia en Sala del Gerente de Recaudación y Fiscalización, y que éste se encuentra en uso de licencia, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): postergar su consideración hasta el reintegro del Gerente de Recaudación y Fiscalización.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

REVISIÓN DE PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS. Rep. N° 103/2019. Res. N° 305/2019.

El Sr. Director LONG recuerda que en la sesión anterior, el Directorio dedicó gran parte de la misma a este tema; la Cra. Rossel hizo también un informe largo y completo que resumía estas pautas. La Caja definió unas pautas para las inversiones en 2014. Ahora se entendió que se debían cambiar algunas cosas. Es un buen documento pero hay algunas cosas en que *a priori* no acuerda y preferiría contar con más tiempo para analizarlo y poder proponer cosas en caso de no acordar. Hoy no estaría en condiciones de votar este proyecto. Estas pautas están de 2014, tienen que tener cambios. El tema es muy complicado y muy delicado para los intereses de la Caja.

El Sr. PRESIDENTE señala que si no hay urgencia en la aprobación de la propuesta y por respeto a quienes han estado participando en consideraciones anteriores del tema, preferiría tener más tiempo para consultarlo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez propone que en el momento en que se vaya a decidir, sería bueno escuchar a la gerente del área, quien puede dar respuestas a las dudas que pudieran surgir. Se trata de una propuesta técnica para mejorar un marco saludable, que dé tranquilidad, y a la vez, propicie la dinámica que necesita la Caja para no perder oportunidad de inversión.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU acuerda en que se convoque a la Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión en oportunidad de considerar el tema, a efectos de identificar y fundamentar los cambios que se proponen.

9) AUDITORÍA INTERNA

REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE AUDITORÍA INTERNA 2019. Rep. N° 160/2019. Res. N° 306/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que la Mesa de Directorio informó en la sesión pasada que había tenido una reunión con la Auditora Interna en la que también participó él, ya que previamente habían tenido un acuerdo en la reestructuración del cronograma de esa área, de modo de permitir que la Auditoría Interna agregara más valor a la organización, apoyando determinados proyectos que están en marcha y por otro lado que se pudiera dar cierre una serie de cosas que están abiertas sin agregar nuevas. Habiendo total acuerdo entre la Auditoría Interna y la Gerencia de Informática, que fue quien planteó la posibilidad de reprogramar las actividades, la auditora explicó al Presidente y Secretario, quienes comprendieron y elevaron a Directorio para que se incluya en el orden del día de la sesión de hoy y se apruebe formalmente la modificación del plan. Insiste en que no cambia el alcance sino que cambia la cronología.

El Sr. Director Dr. ALZA entiende mejor posponer el tema para cuando haya algún integrante de la Mesa en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

10) ASUNTOS VARIOS

REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. SOLICITUD DR. ODEL ABISAB. Rep. N° 70/2019. Res. N° 307/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

CREACIÓN DE COMITÉ DE INVERSIONES DE DIRECTO ASESORAMIENTO A DIRECTORIO. Res. N° 308/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR EDIFICIO SEDE. Res. N° 309/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos finaliza la sesión.

/gf, ds, ag.

DR. DANIEL ALZA
DIRECTOR SECRETARIO AD HOC

DR. EDUARDO FERREIRA
PRESIDENTE AD HOC